



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 05 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN N° 013/INT/2021

VISTO:

El Capítulo IX de la Ordenanza 003-CDDH-2009.
La Ordenanza 494-CDDH-2020

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requiere de la asesoría permanente y especializada para todo lo relacionado con la gestión financiera, presupuestal y contable.

Que el capítulo IX de la Ordenanza 003-CDDH-2009 establece la obligación de confeccionar la Cuenta General del Ejercicio, la cual debe ser preparada por la Contaduría Municipal en su condición de órgano rector de la contabilidad de la administración gubernamental.

Que, como es sabido, la Cuenta General del Ejercicio es el documento mediante el cual el Poder Ejecutivo da cuenta del uso y ejercicio del presupuesto anterior incluyendo el movimiento de los tres poderes, organismos descentralizados y Entes Autárquicos.

Que de los antecedentes obrantes en este Municipio se desprende que el Contador Miguel Angel Buiatti cuenta con los conocimientos técnicos y con las herramientas profesionales necesarias para llevar adelante dicha tarea y, en virtud que ha realizado las auditorías de los Ejercicios anteriores, se ha procedido en esta oportunidad a darle continuidad para el ejercicio 2020.

Que se ha encomendado al Cr. Miguel Angel Buiatti la presentación de la Cuenta General de Ejercicio 2020, estando contemplado el gasto de servicios profesionales de contabilidad y auditoría en la Ordenanza 494-CDDH-2020 por la cual se aprobará el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI
RESUELVE**

Artículo 1º) AUTORIZAR a Tesorería previa intervención de la Contaduría, a librar el pago por un importe de \$225000.- (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) a favor del Cr. Miguel Angel Buiatti, DNI 27.066.332, destinado al pago de los servicios profesionales indicados en los considerandos, pagaderos de la siguiente forma: \$75.000.- (Pesos setenta y cinco mil con 00/100) en el mes de febrero de 2021; \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil con 00/100) en el mes de marzo de 2021; y \$75.000.- (Pesos Setenta y cinco mil con 00/100) en el mes de abril de 2021.

Artículo 2º) IMPUTAR a la partida correspondiente.

Artículo 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

Artículo 4º) De forma.


DAVID ALFREDO FRAFIL
Sec. Desarrollo Económico
Municipalidad de Dina Huapi


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi


LUZ E. FARIÁS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi
RECIBIDO
Fecha: 08.02.2024
Hora: 12:50HS.

BOLETIN OFICIAL
Mesa de Entradas
Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha: 08/02/2024
Hora: 12:50HS